



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESCRITA No. 45- 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: EDITORA DEL HUILA S.A.S.

NIT: 891101933-3

REPRESENTANTE

LEGAL: LUISA MARIA DUQUE CERON
C.C. 36.177.374 de Neiva (H).

DIRECCION: Calle 8 No. 6 - 30 Neiva - Huila. Tel. 8712458 8712452 8604800

OBJETO: PUBLICIDAD ESCRITA, EN EL PERIODICO "DIARIO DEL HUILA" "HACIENDO ALUSION AL NUMERO GANADOR DEL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA DEL HUILA DEL SORTEO No 4302 DEL 18 DE JULIO DE 2017"; DURANTE 2 DOMINGOS (23 Y 30 DE JULIO DE 2017), DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CARACTERISTICAS:

TAMAÑO	3 COL X 15 CMS (CUARTO DE PAGINA)
COLOR	Policromía
UBICACIÓN	Página Impar
VALOR X AVISO	\$450.000.00
NUMERO DE AVISOS	2
DIAS PUBLICACION	23 y 30 DE JULIO DE 2017.
VR. TOTAL AVISOS	\$900.000.00

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00) M/CTE. Incluido IVA.

El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios,





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD ESCRITA No. 45- 2017

Expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario del Área Lotería.

PLAZO: Diez (10) días, contados a partir del acta de inicio.

CDP: No. 04-673 de fecha 19 de Julio de 2017

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" de la lotería del Huila.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente.

EDITORIA DEL HUILA S.A.S.
R/L LUISA MARIA DUQUE CERON
Contratista.

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesor Jurídico Externo

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
Rubro: 2201980701 - Publicidad
No.: 2201980701
RESERVA No. RP04-669
Fecha: 19-07-2017
Firma
Responsable: _____

